

Lunes, 19 de abril de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdemorales

EDICTO. Padrón I.V.T.M. 2021.

Aprobado por Decreto de Alcaldía nº 3/2021 de 16 del 04 de 2021, el Padrón cobratorio de IVTM 2021 elaborado por este Ayuntamiento, correspondiente al periodo ANUAL se someterá a información pública por un periodo de 20 días a fin de que los/as interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la cobranza en período voluntario, conforme a los artículos 68 y ss RGR y artículo 62 LGT.

- Plazo: dos meses naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto.
- Lugar de ingreso: Conforme al artículo 33 de RGR.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso indicado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Valdemorales, 16 de abril de 2021

Alfonso Búrdalo Ávila

ALCALDE - PRESIDENTE

